



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 38 -2017-ANA-OA

Lima, 24 FEB. 2017

### VISTOS:

El Informe N° 061-2017-ANA-OA-UL de la Unidad de Logística, Informe N° 018-2017-ANA-OA/UC, de la Unidad de Contabilidad, el Memorando N° 323-2017-ANA-OA y el Memorando N° 595-2017-ANA-OPP-UDP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 35.1, del artículo 35° de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor". El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gastos;

Que, de otro lado el numeral N°37.1, del artículo 37°, de la precitada norma establece que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal puede afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario aprobado para el nuevo año fiscal";

Que, el artículo 8 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", aprobada por Resolución Directoral N°002-207-EFG/77.15, precisa que el devengado se sustenta únicamente con los documentos que acrediten el cumplimiento de la obligación correspondiente;

Que, según se desprende Informe N° 061-2017-ANA-OA-UL de la Unidad de Logística, se encuentra pendiente el pago de gastos correspondientes al ejercicio fiscal 2016, por el importe total de S/. 352,299.07 (Trecientos Cincuenta y Dos mil Doscientos Noventa y Nueve y 07/100 Soles) para atender el compromiso de pago a los siguientes proveedores: Hugo Donald Pérez Dios por S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles), Jorge Luis Ninantay Lovaton por S/. 5,750.00 (Cinco Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Soles), Mediscience S.A.C. por S/. 10,978.89 (Diez Mil Novecientos Setenta y Ocho y 89/100 Soles), Firepec E.I.R.L. por S/. 1,062.00 (Mil Sesenta y Dos y 00/100 Soles), NFS Envirolab S.A.C. por S/. 325,865.28 (Trecientos Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta y Cinco y 28/100 Soles), Mapfre Perú Cía. Seguros y Reaseguros por S/. 2,436.85 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Seis y 85/100 Soles), La Positiva Seguros y Reaseguros por S/. 2,640.00 (Dos Mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 Soles), y Entel Perú S.A. por S/. 566.05 (Quinientos Sesenta y Seis y 05/100 Soles);

Que, mediante el Memorándum N° 595-2017-ANA-OPP-UDP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgo la certificación de crédito presupuestario N°802 para atender el pago de las deudas descritas en el párrafo precedente;



Que, con el visto de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Tesorería de conformidad con el artículo 21° del Reglamento de Organización de Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por D.S. N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Reconocer el importe adeudado correspondiente al ejercicio fiscal 2016 a favor de los proveedores descritos en el siguiente cuadro por el importe total de S/. 352,299.07 (Trecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos noventa y Nueve y 07/100 soles) por los servicios prestado a la Autoridad Nacional del Agua;

N°	RAZON SOCIAL	DESCRIPCION	COMPROBANTE DE PAGO	FTE. FTO. 2017	META 2017	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/.
1	PEREZ DIDS, HUGO DONALD	DEFENSA LEGAL - EDWARD WILMER SILVA MEDINA	REC. ELECT. N°E001-4	09	072	23.27.22	S/. 3,000.00
2	NINANTAY LDVATON, JDRGE LUIS	CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS	REC. ELECT. N°E001-39	09	158	23.27.11.99	S/. 5,750.00
3	MEDISCIENCE S.A.C.	PROTECTOR SOLAR	FACT. N°0002-003380	09	007	23.15.99.99	S/. 10,978.89
4	FIREPEC E.I.R.L.	PRUEBA HIDRSTATICA DE GABINETE CONTRA INCENDIOS	FACT. N°0001-001359	09	007	23.24.15	S/. 1,062.00
5	NFS ENVIRDLAB S.A.C	ANALISIS DE LABDRATORIO PARA MUESTRAS DE AGUA	FACT. ELECT. N°F001-00000192	09	140	23.27.15	S/. 21,816.45
6	NFS ENVIROLAB S.A.C	ANALISIS DE LABORATORIO PARA MUESTRAS DE AGUA	FACT. ELECT. N°F001-00000159	09	140	23.27.15	S/. 35,860.46
7	NFS ENVIROLAB S.A.C	ANALISIS DE LABORATORIO PARA MUESTRAS DE AGUA	FACT. ELECT. N°F001-00000098	09	140	23.27.15	S/. 132,885.61
			FACT. ELECT. N°F001-00000097	09	140	23.27.15	S/. 135,302.76
8	MAPFRE PERU CIA. SEGUROS Y REASEGUROS	SEGURD PARA PRACTICANTES- FOLA	COMP. PAGO N° 0001-8625296	09	007	23.26.34	S/. 2,734.65
			NOTA CREDITO N° 0001-0587529	09	007	23.26.34	S/. -667.29
			CDMP. PAGO N° 0001-8662329	09	007	23.26.34	S/. 46.80
			COMP. PAGO N° 0001-8777830	09	007	23.26.34	S/. 322.69
9	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	SEGURO OBLIGATORIO DE TRANSITO-SOAT	DOC. AUTORIZ. N° 809-00004427	09	007	23.26.33	S/. 2,200.00
			DOC. AUTORIZ. N° 809-00004424	09	007	23.26.33	S/. 440.00
10	ENTEL PERU S.A.	SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE INTERNET	REC. N°001-125173025	09	146	23.22.23	S/. 566.05
<b>TOTAL</b>							<b>S/. 352,299.07</b>

**Artículo 2°.-** Autorizar a las Unidades de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, realizar los trámites correspondientes para la cancelación de la obligación pendiente de pago del ejercicio fiscal 2016, descrita en el párrafo precedente;

**Artículo 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2017 del Pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora: 001-ANA, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, para los programas 9001 Acciones Centrales y 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos por el importe de S/. 352,299.07 (Trecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Nueve y 07/100 soles).



Regístrese y comuníquese

**Econ. JULIO CESAR PESANTES REBAZA**  
 Director (e) de la Oficina de Administración  
 Autoridad Nacional del Agua